



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 11.425/01.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – Dirección de Ganadería
S/Solicitud de restricción de ingreso de colmenas de otras provincias a la provincia de La Pampa.-

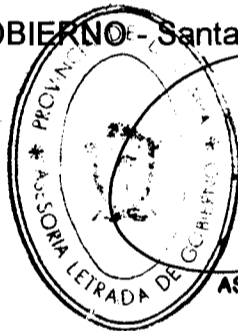
DICTAMEN Nº 020 / 02 .-

Señor Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 9/10 por el que se propicia restringir el ingreso de colonias, colmenas con población, núcleos, reinas y material provenientes de otros estados provinciales con destino a los establecimientos agropecuarios de La Pampa, cuyos ejidos han sido declarados en emergencia o desastre agropecuario, cabe considerar que siendo ello, ejercicio de la facultad emergente del artículo 6º de la Ley nro. 1210, no existen observaciones que formular al mismo.-

En virtud de lo expuesto, lo proyectado se encuentra en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 03 ENE 2002
AIC.-



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE